



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

COMUNICADO #2 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

El Pleno del Consejo Técnico Nacional de Agricultura, por este medio hace un llamado al Órgano Ejecutivo, para que luego de transcurridos 19 días de haber firmado un acuerdo en conjunto con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, referente al ajuste del 12 % de la escala salarial para el quinquenio 2024 – 2028, para los profesionales de Ciencias Agrícolas de acuerdo a lo que establece la Ley 11 de 12 de abril de 1982; todavía no se tiene respuesta, sobre el Decreto Ejecutivo, que debe concretar el referido aumento.

Observamos con preocupación la dilatación de esta acción, toda vez, que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA) actuó de manera oportuna y responsable, reuniéndose con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario desde julio de 2023 que, por diversas circunstancias, la negociación se dilató, concretándose con la firma del acuerdo el 26 de abril de 2024.

Es oportuno señalar que el ajuste salarial, debe ser pagado por cada Institución a partir del 01 de enero del año en curso, fecha en que inició el quinquenio. Por lo tanto, ello debe ser incluido en el Decreto a firmar por el Presidente de la República y el Ministro del MIDA; conforme lo establece el Artículo 2 de la Ley 11 de 12 de abril de 1982.

Panamá, 14 de mayo de 2024.

ING. AGRO. JORGE E. SANTAMARÍA G.

Presidente del CTNA

Periodo 2024

